

LA ENSEÑANZA CREATIVA DEL DERECHO. REFLEXIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Walter M. ARELLANO TORRES*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *¿Qué es la enseñanza creativa del derecho?*
III. *Presupuestos básicos de la enseñanza creativa del derecho*. IV. *¿Cuál es
el perfil del maestro creativo?* V. *Fuentes de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene su antecedente en la tesis “La enseñanza creativa del derecho”¹ que presentamos para obtener el grado de “maestro en derecho” hace un par de años, de ahí hemos desprendido varias de las ideas que expon-dremos a lo largo del ensayo.

Una de las conclusiones del referido trabajo de investigación fue la ne-cesidad de contar con profesores creativos que pudieran subsanar las de-ficiencias de los planes y temarios impuestos por las universidades, es por ello que problematizaremos con respecto al tema de la enseñanza creativa y su posible utilidad para el derecho, de igual manera analizaremos los que consideramos presupuestos necesarios para utilizar correctamente la creati-vidad en el marco de la enseñanza del derecho, y finalmente, trataremos de dar cuenta del perfil del maestro creativo.

Estamos totalmente convencidos de que, por medio de la creatividad, podemos generar nuevas estrategias para enfrentar las adversidades que atraviesa la universidad en nuestro contexto, particularmente, en materia de enseñanza-aprendizaje de nuestra disciplina jurídica. Esperemos que en

* Coordinador de Formación y Docencia del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM a nivel licenciatura y posgrado.

¹ Arellano Torres, Walter M., “La enseñanza creativa del derecho”, México, Tesis UNAM, 2018.

los próximos apartados el lector encuentre algunas reflexiones que pudieran tener no sólo una utilidad teórica, sino también puedan inspirar cambios positivos en la forma de impartir clases.

II. ¿QUÉ ES LA ENSEÑANZA CREATIVA DEL DERECHO?

En el plano de lo gramatical, cuando se habla de la creatividad, se hace referencia a la “la capacidad de crear”, a su vez, crear significa producir algo de la nada; de acuerdo con una segunda acepción, tiene que ver con “establecer, fundar, introducir por primera vez algo, hacerlo nacer o darle vida, en sentido figurado”.²

Esta capacidad inventiva ha sido ha sido descrita por múltiples pensadores como una habilidad innata al ser humano.³ En ese sentido, sostiene Edward De Bono que, la creatividad, no es una cualidad o destreza del ámbito divino; tampoco es una cuestión de talento natural, temperamento o suerte, sino una habilidad más que cualquier persona puede desarrollar para hacer surgir contenidos originales.⁴

Bajo diversa tesitura, Esquivas Serrano puntualiza que la creatividad es un proceso cognitivo sofisticado cuya influencia se encuentra en experiencias evolutivas, sociales y educativas; sus principales características son la novedad y la aportación.⁵

A partir de lo anterior, podemos concebir a la creatividad como un proceso cognitivo inherente a la naturaleza humana que se manifiesta por medio de la habilidad de producir formas nuevas, reestructurar situaciones estereotipadas —a través de combinaciones de elementos asociativos— que son de gran provecho para formular hipótesis, disipar adversidades y generar alternativas. Si importamos estas ideas al plano de la enseñanza de nuestra disciplina jurídica, “lo creativo” sería el antónimo de la docencia reiterativa, es decir, es aquella forma de transmisión del conocimiento que busca innovar, criticar y proponer formas nuevas y originales para transmitir el conocimiento, considerando las particularidades de cada tiempo, grupo estudiantil, materia e incluso para cada alumno.

² *Diccionario de la Real Academia Española*, web.

³ Esquivas Serrano, María Teresa, “Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones”, *Revista Digital Universitaria*, México, vol. 5, núm. 1, enero de 2004, p. 3.

⁴ De Bono, Edward, “El pensamiento creativo”. *El poder del pensamiento lateral para la creación de nuevas ideas*, España, Paidós, 1994, p. 64.

⁵ Esquivas, *op. cit.*, p. 16.

III. PRESUPUESTOS BÁSICOS DE LA ENSEÑANZA CREATIVA DEL DERECHO

En principio es menester dejar acentada una de las premisas fundamentales de este ensayo: el quehacer magisterial eminentemente práctico y está en constante agitación, por tanto, resulta ser un antónimo y enemigo de la pasividad e inactividad.⁶

Se presupone que la labor docente es dinámica y está en constante cambio, pero tiene una característica esencial de la que no puede prescindir, la cual, según María Teresa Yurén⁷ “es la creatividad”.⁸ Esta aseveración lleva a la investigadora mexicana a cuestionar: si al ser algo primordial en la labor magisterial, pudiera existir un buen docente que prescindiera del elemento creativo.

Para la estudiosa en comento sí puede concurrir un buen docente que prescinda del factor creativo; ella revela que la falta de creatividad, como la ausencia de algún miembro se puede suplir, aunque no se tenga el mismo resultado; “la prótesis” de la creatividad se llama imitación, que al igual que una ortopedia no será tan efectiva como la auténtica.⁹

Apostarle a la emulación es más sencillo que convenir a la creatividad, pero más aburrido y con el peligro de caer en la repetición, de ahí el éxito de muchos manuales en los que se establecen técnicas didácticas como formularios de cocina, que son invocados por miles de docentes como conjuros de una película de *Harry Potter*, los cuales, como en la popular novela, a veces salen bien y en ocasiones no.¹⁰

La invitación no es a romantizar “la creatividad” como la redentora de la educación contemporánea, de hecho, hay que dejar en claro que el ejercicio creativo no necesariamente conlleva éxito, por lo que es indispensable anotar que los resultados de la enseñanza creativa deben estar en constante análisis, cuestionamiento y crítica para su mejoramiento, en el entendido de que no se va a encontrar un modelo de enseñanza perfecto, sino momentos perfectos para aplicar nuevos métodos y formas para educar.

⁶ Yurén Camarena, María Teresa, *La formación, horizonte del quehacer académico (Reflexiones filosófico-pedagógicas)*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999, p. 12.

⁷ En el pensamiento de la autora encontramos una notoria influencia del filósofo mexicano Adolfo Sánchez Vázquez.

⁸ Yurén, *op. cit.*, p. 14.

⁹ *Idem.*

¹⁰ Las películas de “Harry Potter” son una producción cinematográfica de ocho películas basadas en la obra literaria de J.K. Rowling cuyo personaje principal es un mago ficticio. *Cf.* Rowling, Joanne, *Harry Potter y la piedra filosofal*, Emesé editores, España, 1999 y otras.

Si bien es cierto que la enseñanza creativa prioriza a los contenidos de fondo, no soslaya de ninguna manera la forma, es decir, reconoce el dualismo fondo-forma. La enseñanza que proponemos es también una declaración de guerra contra los procesos burocráticos que inhiben la innovación.

Para que exista una auténtica enseñanza creativa, consideramos que es indispensable atender a estos presupuestos básicos: el uso de “lo lúdico”; generar motivación e interés en el alumnado; pensar y hablar fuera del derecho; suprimir —dentro de lo posible— las relaciones de poder; propiciar la comunicación asertiva; defender el pluralismo epistemológico; considerar la flexibilidad en la evaluación; labrar un camino a la emancipación; buscar la congruencia como principio fundamental, y finalmente, exaltar el pensamiento crítico.

1. *El uso de “lo lúdico”*

Cuando discutimos “lo lúdico”, ciertamente, hacemos alusión al juego. El verbo “jugar” significa gramaticalmente: “hacer algo con alegría con el fin de entretenerse, divertirse o desarrollar determinadas capacidades”.¹¹

Siguiendo la definición anterior, podríamos reflexionar con respecto a las finalidades implícitas que están en el juego: éste es útil a los niños para identificar roles e ideologías. El juego, como el arte, es una metáfora de la realidad y de la cosmovisión con la que explicamos el mundo.

Jugar de manera implícita es aprender: es una forma de transmitir información, valores, creencias, sentimientos y moralidad, así como, es desde una perspectiva psicológica, detectar proyecciones; de ahí que consideramos un error desvincular las actividades lúdicas de la didáctica jurídica.

Incluir el juego dentro de una propuesta de enseñanza del derecho es algo que para muchos defensores de la escuela conservadora es disparatado e irrisorio. La escuela tradicionalista es rígida, busca la obediencia ciega, la pasividad y lo dogmático; su principal finalidad es cultivar el aprendizaje memorístico ahí no cabe el juego, el cual es considerado algo incendiario, que incluso puede poner en riesgo “lo serio”.

A nivel universitario, ya sea licenciatura o posgrado, “lo lúdico” no es sinónimo de actividades en el aula como: resolver acertijos, llenar sopas de letras, crucigramas o juegos de mesa,¹² y mucho menos exigir a los alumnos a hacer burdas representaciones teatrales, como si se tratara de una escuela

¹¹ *Diccionario de la Real Academia Española, op. cit.* <http://dle.rae.es/?id=MaeD6rF>.

¹² Éstos pueden ser un simple “disfraz” del aprendizaje memorístico, en el que el juego se reduce a la memorización.

primaria o secundaria. El juego a nivel universitario tiene que ver con: las analogías, las metáforas, el uso de recursos literarios (cuentos, poesía, novelas), cinematográficos (largometrajes, cortometrajes, series animadas o no) y dinámicas de grupo, etcétera.

No debemos olvidar que el juego mueve a una inquietud relajada y auténtica, y en esa línea no es extraña la reflexión de quienes afirman que la madurez del hombre es haber vuelto a encontrar la seriedad con la que jugaba cuando era niño.

El juego es una puerta abierta a la creatividad y al aprendizaje alegre, aquel que termina por ser significativo y experimental.

2. *Generar motivación e interés en el alumnado*

Otra de las intenciones más importantes que se cercan dentro de la propuesta de la enseñanza creativa, es la de tomar tanto la motivación como el interés como componentes ineludibles dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ausbel, defiende la idea de que la motivación es el elemento clave para encaminar a los alumnos al aprendizaje significativo, ya que sólo la información que les sea de interés podrá ser incorporada de manera eficaz a sus estructuras cognitivas a corto, mediano y largo plazo.¹³

Para Carlos Mora, la motivación es la causa que induce a una persona a realizar alguna acción. En el caso de la enseñanza es la estimulación de la voluntad de aprender. Mora aclara que no es una técnica o método de enseñanza, sino que se trata de un componente que está presente en todo aprendizaje, en pocas palabras, sin motivación no hay aprendizaje.¹⁴

Al respecto, Jesús Tapia argumenta que los alumnos no aprenden porque su modo de pensar al realizar las tareas es inadecuado y falta de motivación, lo cual hace que la experiencia del aprendizaje no sea satisfactoria.¹⁵

La motivación es un factor indispensable no sólo para el alumno, sino que también lo es para el profesor, ambos deben estar motivados para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

¹³ Guerra, Vicente, *La enseñanza del derecho. Métodos y técnicas, procedimientos y estrategias*, México, Porrúa, 2013, pp. 89 y 90.

¹⁴ Mora Venegas, Carlos, *La motivación, aprendizaje y logros. Motivación e incentivos*, México, 2005, www.gestiopolis.com/organizacion-talento/motivacion-aprendizaje-y-logros.htm.

¹⁵ Alonso Tapia, Jesús, "Motivación para el aprendizaje: la perspectiva de los alumnos", en Coll (coord.) *Psicología de la enseñanza y el aprendizaje en la educación secundaria*, España, Universidad Autónoma de Madrid, 1999, p. 108.

En este sentido, el profesor es un agente de cambio muy importante para motivar e incentivar al alumno, de ahí que se espera que constantemente justifique la importancia de la materia que imparte, exponga las razones por las cuales asigna una actividad, establezca diálogo con el alumnado y genere un ambiente adecuado para el debate y la reflexión.

Algunas estrategias que podrían estimular la motivación del alumno radican en que el maestro realice las siguientes acciones a lo largo de la clase:

- Plantear problemas e interrogantes antes de explicar el tópico a tratar.
- Ayudar al alumno a encontrar conocimientos previos del tema (en principio sin importar que sean correctos o incorrectos).
- Exponer situaciones que llamen la atención.
- Dejar en claro cuál es el objetivo de abordar el tema de clase.
- Justificar por qué es útil la explicación que se desarrollará.
- Hacer ejemplos concretos para cada tópico.
- Facilitar la comprensión mediante mapas mentales, conceptuales, analogías, metáforas o ejemplos de obras literarias, teatrales, artísticas o musicales.
- Permitir la participación espontánea.
- Reaccionar de manera serena e incluyente con las intervenciones que reflejan no haber entendido la clase; es deseable que a través de preguntas se induzca al alumno a encontrar el error por él mismo.
- Realizar dinámicas de grupo acordes a sus niveles cognitivos.
- Ser extremadamente claro en cuanto a las indicaciones y objetivos para realizar tareas o actividades y dejar abiertos canales en caso de dudas.
- Que las tareas o actividades asignadas tengan un producto del aprendizaje que sea demostrable y del que se puedan sentirse orgullosos.
- Diseñar evaluaciones basadas en la reflexión, la crítica y la propuesta, y no solo en el ejercicio memorístico.

En la medida de lo posible, es deseable que el académico conozca a los integrantes de su grupo; la pedagoga Guadalupe Vadillo narra que existen aulas en donde aún el último día de clases el maestro se refiere a los estudiantes por una característica física o el genérico “oye”. Los estudiantes ins-

critos con este académico seguramente experimentan esta situación como una falta de interés, lo que se puede traducir en indiferencia o apatía por parte del alumnado.¹⁶

El titular de la asignatura debe en todo momento ir dispuesto a conocer a sus alumnos, intercambiar opiniones, propiciar al debate y la reflexión, también a autoevaluarse, pero sobre todo a escucharlos y apoyarlos.

La gran ventaja que tiene el profesor universitario en comparación con sus compañeros del magisterio de otros niveles es que se presupone que el estudiante de nivel superior (en contraste con el de otros niveles) ha elegido la carrera de derecho por un interés vocacional, profesional, social o de cualquier tipo, por lo cual, la tarea del académico de esta jerarquía es preservar “la llama” de la motivación y fomentar el interés en su materia.

No se le puede permitir a ningún académico el “derecho”, fundamentado en la libertad de cátedra, de impartir una lección monótona, aburrida o improvisada. El docente en todo momento se compromete a no limitar su función al desarrollo de un temario y evaluar a los alumnos, sino que también debe promover el interés en la materia y buscar involucrarlos en el aprendizaje significativo.

3. *Pensar y hablar fuera del derecho*

El ejercicio creativo dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho facilita la vinculación de temas políticos, económicos, sociales, culturales, etcétera, con los tópicos que se abordan dentro del temario. Un abogado que no está pendiente de su contexto es como un cantante que no canta.

El derecho se involucra directa e indirectamente con todas las ramas del saber, de tal manera que su estudio no es autorreferencial.

Por lo anterior, es deseable que el profesor que imparte la materia tenga un enfoque multidisciplinario, pluridisciplinario y transdisciplinario, es decir, que no reduzca sus explicaciones a lo monográfico, sino que nutra con contenidos asentados en sus experiencias (personales, profesionales y académicas), conocimientos y datos útiles referentes a la situación actual del país —y el mundo—, así como su aplicación.

¹⁶ Vadillo, Guadalupe, *De maestro a tutor académico. Cuarenta semanas de clases innovadoras y efectivas*, México, Paidós, 2007, p. 13.

4. *Suprimir —dentro de lo posible— las relaciones de poder*

Si bien es cierto que coincidimos con las posturas *foucaulteanas* en las que se defiende la idea de que cualquier tipo de relación humana está determinada por relaciones de poder, es importante que dentro de la propuesta de la enseñanza creativa se supriman barreras de autoritarismo y dogmatismo.

El profesor no se legitima con el yugo de la lista y la calificación, ni mucho menos con actitudes impositivas y autoritarias, sino con la explicación de su discurso, el respeto a los educandos, su capacidad de diálogo y su humildad ante el conocimiento. De lo contrario, el proceso de enseñanza-aprendizaje se vuelve una actividad robótica y rutinaria en la que los alumnos justifican su “aprendizaje” con falacias de autoridad y desenfoces educativos como los siguientes: “esto es cierto porque lo dice el profesor” y “lo aprendido me sirve únicamente para acreditar la materia”, entre otras.

Es deseable, de acuerdo con las circunstancias de cada grupo, contar con el perfil del profesor democrático, quien, en palabras de Laura Guadalupe Vadillo, facilita el proceso de aprender motivado por un sincero interés en el desarrollo de sus estudiantes.

El académico demócrata se caracteriza por guiar discusiones sin monopolizar la palabra y con la firme convicción de construir un ambiente de clase en forma conjunta con sus alumnos, considerando los intereses y las necesidades especiales individuales de los integrantes del grupo. Por consecuencia, esta clase de mentores gozarán de la libertad de cátedra y disfrutarán con sus discípulos la alegría de aprender sin sancionar la divergencia de ideas, al contrario, la promoverán, aun cuando ello implique inversiones adicionales de tiempo, o puntos de vista contrarios a sus propios enfoques.¹⁷

5. *Propiciar la comunicación asertiva*

La comunicación, desde una perspectiva gramatical, se puede entender como la transmisión de señales por medio de un código común por parte de un emisor a un receptor, o como la capacidad de emitir, recibir e interpretar signos y símbolos;¹⁸ por su parte, la asertividad es un adjetivo que se le da a aquella persona que expresa su opinión de manera firme.¹⁹

¹⁷ Vadillo, Guadalupe, *op. cit.*, pp. 37 y 38.

¹⁸ *Diccionario de la Real Academia Española, op. cit.*, disponible en: <http://dle.rae.es/?id=3yQsny7>.

¹⁹ *Idem.*

El ser humano es un ente biopsicosocial, luego entonces, es en esencia comunicativo. La comunicación es un elemento imprescindible para el desarrollo y preservación de las sociedades humanas.

La comunicación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje es un factor que puede ser determinante para el éxito o fracaso de los objetivos, metas y alcances que se hayan planteado en el entorno educativo. Para cumplir cabalmente con las ambiciones programadas, es ineludible trabajar con una comunicación efectiva, es decir, que se utilicen los canales comunicativos adecuados para llevar el mensaje correcto del emisor al receptor y viceversa (retroalimentación).

La comunicación efectiva tiene como característica principal la eficiencia y eficacia en cuanto a la adecuada transmisión del recado a través de los códigos, situaciones y canales comunicativos adecuados. Una comunicación efectiva es necesariamente asertiva.

Ahora, es el turno de citar algunas ideas doctrinales para ratificar lo dicho anticipadamente. En primer término, el famoso psicoterapeuta Alfred W. Alder define la asertividad como “la habilidad de comunicarse y expresar tus pensamientos y emociones con la confianza y con máxima capacidad”.²⁰

Dentro de los autores mexicanos ocupa un lugar destacado el psicólogo mexicano Eduardo Aguilar Kubli, quien nos ilustra sobre el vocablo asertividad, al afirmar que ésta se materializa transmitiendo y recibiendo mensajes de sentimientos, creencias y opiniones propios de los demás con oportunidad, honestidad y respeto, cuya máxima finalidad es lograr una comunicación satisfactoria en las relaciones humanas.²¹

De lo dicho hasta ahora podemos adelantar que la asertividad tiene que ver con un estilo comunicativo, el cual se aprende mediante la observación de los modelos significativos impuestos por el aprendizaje social.

En lo esencial, estamos de acuerdo con los anteriores conceptos extraídos, pero hay algunos puntos de discrepancia que saltarán a la vista por sí solos, de los que enseguida comentamos: el primero consiste en que la asertividad es una característica atribuible a las personas y al comportamiento, el cual se debe interpretar de acuerdo con los usos y costumbres de cada sociedad; el segundo, es que una comunicación efectiva es resultado de una actitud asertiva.

Las características primordiales de la comunicación asertiva son las siguientes: lenguaje verbal correcto, directo y conciso, el adecuado manejo

²⁰ Elizondo, Magdalena, *Asertividad y escucha en el ámbito académico*, México, Trillas, 1997, p. 16.

²¹ Aguilar Kubli, Eduardo, *Asertividad: sé tú mismo sin sentirte culpable*, México, Pax, 1998, p. 36.

del lenguaje corporal²² que deberá ser incluyente, crítico (más no criticón) y propositivo.

Un buen docente no es aquel que explica los temas complejos de una manera difícil, frívola y seria, sino aquel que presenta los tópicos oscuros de una manera sencilla, amena, amorosa, humorística, cálida y, además, tiene la capacidad de reforzar los vínculos humanos en las aulas, respetando prioritariamente la personalidad de los alumnos.

6. *Defender el pluralismo epistemológico*

El educador creativo no tiene impedimento en ser honesto desde un principio con respecto a la postura epistemológica a la que pertenece su pensamiento, ni tampoco en mostrar al grupo un panorama amplio de perspectivas doctrinales distintas a las que él defiende. La demagogia es uno de los vicios más dañinos a combatir en las universidades, mientras que el pluralismo epistémico es el estandarte de los maestros innovadores.

El profesional de la educación tiene la responsabilidad de dotar al discípulo de las herramientas necesarias para que éste construya el conocimiento por sí y tenga la capacidad adherirse a la corriente epistémica que desee, y no a la que le imponga el titular del grupo. La riqueza discursiva y el pluralismo epistemológico son las defensas para enfrentar a los discursos subjetivos, hegemónicos y a la demagogia misma.

7. *Considerar la flexibilidad en la evaluación*

La evaluación es una fracción substancial dentro de la propuesta de la enseñanza creativa, por medio de la cual se busca calificar las habilidades, competencias y actitudes que el alumno haya desarrollado a lo largo del curso.

La evaluación realizada por el académico no debe ser fruto del escrutinio de un simple examen, trabajo o tareas, sino que es resulta de una observación constante de las actitudes, habilidades y competencias que realizó el alumno desde el principio del semestre o años escolar hasta la última etapa del curso.

El resultado final de la evaluación es ciertamente una calificación, la cual, en la enseñanza tradicional, se limita a ser cuantitativa, es decir, la que

²² Contacto visual, modulación y tono de voz adecuados, una postura correcta, etcétera.

se impone al alumno en una escala de 0-10, muchas veces como consecuencias de un rígido ejercicio memorístico basado en un examen final.

Los números no necesariamente califican a una persona y mucho menos su desempeño, aunque como parámetros de aprendizaje pueden resultar necesarios para la preservación del estatus quo del sistema educativo.

Estamos seguros de que la evaluación no se puede limitar a una cuestión meramente cuantitativa, sino que también se debe incluir en ella el resultado de observaciones cualitativas, las cuales consideramos tienen mayor significado y aportación a la formación profesional, ya que puede orientar al educando con respecto a sus errores y áreas de oportunidad de manera más tangible.

Es inadmisibles que algunos “maestros” contemporáneos, con una actitud petulante e injustificada, aleguen que la máxima calificación solamente es para ellos y para Dios. Eso denota una alarmante falta de humildad magisterial característica de los profesores que, de antemano e implícitamente, se reconocen como impotentes para fomentar el conocimiento.

Hay que puntualizar que la calificación cualitativa auxilia al alumno a encontrar dónde se encuentran sus fortalezas, oportunidades, debilidades y posibles amenazas que pudiera recibir del exterior, con base en el desempeño mostrado al profesor durante el periodo escolar. De ahí la importancia de que el docente se empeñe en conocer a sus alumnos con toda la profundidad posible.

La evaluación debe estar diseñada de manera tal que la calificación numérica sea asimilada como algo secundario y no como algo principal. La flexibilidad en cuanto a la evaluación permite que el alumno no se ofusque por la cuestión numeraria y se dedique a lo que realmente interesa: desarrollar habilidades y competencias para su trayectoria profesional. Lo anterior de ninguna manera esquivó componentes elementales como la disciplina, el respeto y el compromiso, entre otros.

8. *Labrar un camino a la emancipación*

Añadir a la enseñanza el elemento creativo es una tarea obligada para quebrantar el paradigma de la educación como un trival adiestramiento para formar trabajadores “desechables” para el sistema, con la finalidad de mantener la estructura social —neoliberal— vigente.

El profesor universitario innovador está consciente de que una de sus ocupaciones primordiales es conceder al escolar las capacidades y habilidades para que tenga la posibilidad de problematizar, crear y proponer alter-

nativas, y resolver problemas vinculados con su ejercicio profesional. Por eso, la formación filosófica en lo atinente a la reflexión profunda es imprescindible para cumplir con esta meta.

No se malinterprete, labrar el camino a la emancipación, no quiere decir que se sembrará una ideología determinada al alumnado, sino que se le proveerá los abecés para que éste piense por sí y no sea objeto de manipulación epistemológica, política, educativa, ni de ningún tipo. La creatividad es antónima de la alienación y no se puede materializar sin un pensamiento crítico.

9. *Buscar la congruencia como principio fundamental*

Nada tiene que ver lo antes expuesto con una educación basada en la charlatanería de la autoayuda o la superación personal irreflexiva que proponen algunas técnicas como el *coaching*, sino que pertenece a la necesidad de contar con profesores que cuenten con un perfil académico reflexivo, de gran apertura y profunda tolerancia ideológica, capaz y consciente de su responsabilidad social y ética. De ahí que la tarea del maestro esté alejada de ser profética o evangelizadora; el profesor creativo está consciente de sus virtudes y defectos, lo que de ninguna manera lo exenta de ser congruente dentro y fuera del territorio universitario.

Cuando hablamos de congruencia, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que las palabras carecen de valor; son las acciones las que cuentan, el llamado filósofo del amor, Jesús de Nazaret, predicaba que “por sus hechos los conoceréis”; en ese orden de ideas, decía un querido compañero maestro “no se puede enseñar el valor de la justicia ejerciendo el poder de forma arbitraria sobre los alumnos, la mejor forma de instruir es a través del ejemplo”.

El profesional de la educación que es creativo forzosamente tendrá que ser congruente con su actuar dentro de la labor docente, sus actividades profesionales, e incluso su vida personal. La mejor forma de crear conciencia sobre los valores a los alumnos es a través del ejemplo, no con largas cátedras del tema, mucho menos con castigos deplorables.

10. *Exaltar el pensamiento crítico*

El pensamiento crítico es un proceso cognitivo individual que tiene como propósito solucionar problemas de manera clara, precisa y certera utilizando ciertas habilidades de análisis, inferencia, comparación, evalua-

ción y ponderación, no sólo de manera racional, apelando a supuestos lógicos, sino también razonable, haciéndose valer de cuestiones argumentativas.

El norteamericano John Chaffe define el pensamiento crítico como: “El proceso cognitivo activo, deliberado y organizado que usamos para examinar cuidadosamente nuestro pensamiento y el de otros, para clarificar y mejorar nuestra comprensión”.²³

Filosóficamente, el pensamiento crítico ha sido asociado con la llamada teoría crítica, la cual está inspirada en el pensamiento de ilustres intelectuales mayoritariamente pertenecientes a la llamada Escuela de Frankfurt, de los cuales destacan nombres como los de Walter Benjamin, Theodor W. Adorno, Herbert Marcuse y Max Horkheimer, entre otros.

En gran medida, el pensamiento creativo busca democratizar las formas de conocimiento, como se contrasta de la siguiente referencia que hace Herrera de Bobbio:

Los intelectuales representan en la actualidad un poder: el poder “ideológico”, el cual de acuerdo con Bobbio, “no se ejerce sobre los cuerpos como el poder político, nunca dissociable del poder militar, ni sobre la posesión de bienes materiales, de los que se dispone para vivir y sobrevivir, como el poder económico, sino que se ejerce sobre las mentes a través de la producción y transmisión de ideas, de símbolos, de visiones del mundo y de enseñanzas prácticas mediante el uso de la palabra.”²⁴

A partir del pensamiento crítico se reconoce a la educación como una forma de activismo cuya prioridad es “sacudir conciencias” en contra de las posturas alienadoras, hegemónicas y dominantes. Este elemento crítico no puede faltar en los salones universitarios del siglo XXI.

En los últimos años se ha puesto especial atención a la teoría y el pensamiento críticos en las universidades latinoamericanas, de donde han surgido tradiciones y autores como Mariflor Aguilar Rivero, Adolfo Sánchez Vázquez, Bolívar Echeverría y Óscar Correas, este último en el área jurídica.

Dentro de los objetivos cardinales del pensamiento y la teoría crítica latinoamericana se ha establecido la lucha en contra de la llamada dominación epistémica y el eurocentrismo. La enseñanza creativa busca retomar el pensamiento crítico para poder generar propuestas novedosas con la finalidad de solucionar los problemas de la realidad hispanoamericana, sin tener que importar o asumir de manera irreflexiva teorías de Europa, las cuales,

²³ Herrera Vázquez, Marina, *Métodos y pensamiento crítico 1, Pienso, hago y aprendo*, México, Esfinge, 2010, p. 98.

²⁴ *Ibidem*, p. 64.

en muchas ocasiones, no presentan respuestas concisas y viables para la situación continental americana.

IV. ¿CUÁL ES EL PERFIL DEL MAESTRO CREATIVO?

El perfil del maestro creativo se distingue del de sus pares conservadores, en que éste tiene una motivación y un interés desbordante por la docencia y sus alumnos, ya que está consciente de la responsabilidad y rol social de su labor; además, sobresale porque tiene una firme convicción de que los espacios universitarios son terreno fértil para la libertad y activísimo y, sobre todo, para la creación de nuevas ideas, contenidos y la incesante lucha por la transformación para alcanzar mejores condiciones de la realidad social.

El académico creativo tiene como cualidad fundamental la capacidad de hablar y pensar fuera de los temas jurídicos, sin dejar de enseñar derecho, así como de presentar los temas áridos de manera lúdica; es asertivo y está abierto a desarrollarlos con un pluralismo epistemológico, y muestra flexibilidad en cuanto a la evaluación; su principal meta es encaminar al alumno a la emancipación epistémica a través del pensamiento crítico, creativo e innovador.

Para poder desarrollar un perfil tan ambicioso como el que se presenta, la enseñanza debe consolidarse como una actividad inteligente, metódica y orientada por propósitos claramente establecidos. Vicente Guerra sustenta los dos grandes males que debilitan la enseñanza y restringen su rendimiento: La rutina sin inspiración ni objetivos y la improvisación dispersiva, confusa y sin orden.²⁵

Por ello, quien quiera asumirse como un catedrático creativo tendrá que innovar constantemente el contenido y la forma en la que imparta sus cursos, así como tener siempre una contundente actitud de humildad frente al conocimiento y, por supuesto, un rigor metodológico excepcional.

V. FUENTES DE CONSULTA

1. *Bibliografía*

ALONSO TAPIA, Jesús, “Motivación para el aprendizaje: la perspectiva de los alumnos”, en Coll (coord.) *Psicología de la enseñanza y el aprendizaje en la educación secundaria*, España, Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

²⁵ Guerra Vicente, *op. cit.*, p. 235.

- ARELLANO TORRES, Walter M., *La enseñanza creativa del derecho*, México, Tesis UNAM, 2018.
- DE BONO, Edward, *El pensamiento creativo. El poder del pensamiento lateral para la creación de nuevas ideas*, España, Paidós, 1994.
- ELIZONDO, Magdalena, *Asertividad y escucha en el ámbito académico*. México, Trillas, 1997.
- GUERRA, Vicente, *La enseñanza del derecho. Métodos y técnicas, procedimientos y estrategias*, México, Porrúa, 2013.
- HERRERA VÁZQUEZ, Marina, *Métodos y pensamiento crítico 1, Pienso, hago y aprendo*, México. Esfinge, 2010.
- VADILLO, Guadalupe, *De maestro a tutor académico. Cuarenta semanas de clases innovadoras y efectivas*, México, Paidós, 2007.
- YURÉN CAMARENA, María Teresa, *La formación, horizonte del quehacer académico (Reflexiones filosófico-pedagógicas)*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999.

2. Bibliografía no especializada

- AGUILAR KUBLI, Eduardo, *Asertividad: sé tú mismo sin sentirte culpable*, México, Pax, 1998.
- ROWLING, Joanne, *Harry Potter y la piedra filosofal*, Emesé editores, España, 1999.

3. Hemerografía

- ESQUIVAS SERRANO, María Teresa, “Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones”, *Revista Digital Universitaria*, México, vol. 5, núm. 1, enero de 2004.

4. Páginas de internet

- MORA VENEGAS, Carlos, *La motivación, aprendizaje y logros. Motivación e incentiva-ción*, México, 2005, disponible en: www.gestiopolis.com/otganizazcion-talento/motivacion-aprendizaje-y-logros.htm.